

SE \* N° 520033

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.****SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D<sup>O</sup> ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D<sup>A</sup> ESTRELLA FLORES EGEAD<sup>O</sup> GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D<sup>A</sup> CRISTINA URBAN FLORES

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

**Secretario-Interventor**

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de

conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, es aprobada por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS A CESION DE TERRENOS QUE CONFORMAN EL SECTOR SI-4 A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.** La Presidencia expone la Propuesta de Acuerdo que desea elevar al Pleno Municipal según el tenor literal siguiente:

“Que con fecha 29 de enero de 2008, en sesión celebrada por esta Corporación Municipal en Pleno, se adoptó acuerdo de cesión de terrenos conforme al Sector SI-4 de las NNSS de Planeamiento Municipal, a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L.



SE \* N.º 520034

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

Una vez completado el expediente de cesión en su totalidad, y tras un estudio pormenorizado del desarrollo del mismo, se cree conveniente jurídicamente, que dicho desarrollo no se realice mediante una cesión, sino mediante una ampliación de capital de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., y que éste desembolso se produzca en especie, con la valoración económica de los citados terrenos en base a la valoración catastral de los mismos.

Con este procedimiento se evita que el Ayuntamiento se desprenda de terrenos que forman parte de su patrimonio y también a la hora de realizar el pago de tributos estamos pasando de pagar el 7% de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales en el caso de la cesión, a pagar un 1% de Actos Jurídicos Documentales, en el caso de ampliación de capital.

En base a todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Revocar la decisión del Pleno Municipal tomada el 29 de enero de 2008, de cesión gratuita a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal S.L del terreno que comprende el Sector SI-4 de la NNSS de Planeamiento Municipal.

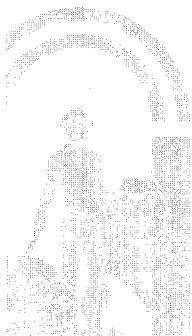
**SEGUNDO.-** Aprobar la ampliación de capital de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal S.L en la cantidad de 750.671,55 €, que se corresponde con el valor total de los terrenos del Sector del SI-4 de las NNSS de Planeamiento Municipal, según valoración catastral del mismo.

**TERCERO.-** Dar cuenta de lo acordado a la Sociedad de Desarrollo.”

A continuación, el Sr. Alcalde resume el contenido de la propuesta, haciendo hincapié en el notable ahorro que supone la nueva fórmula por el cambio impositivo que implica. Abierto el turno de intervenciones de los Srs Concejales, el Sr. Hidalgo, portavoz de IU-LV-CA, anuncia que su grupo no votará en contra de la Propuesta porque están de acuerdo con el fondo, pero se abstendrán.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Alcaldía ,cuyo texto literal se ha reproducido más arriba, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, siendo aprobada la misma por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista del Pleno, lo que representa la mayoría absoluta legal del mismo, y dos abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo de IU-LVCA.

**TERCERO.-APROBACIONI INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2009.** La Presidencia da lectura a la Propuesta que desea elevar al Pleno, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, según la cual ,el objeto de este punto, que consta



SE \* N.º 520035

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

en la convocatoria del orden del día , es llevar a cabo el examen, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para 2009, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. y el Presupuesto de Cañada Integra S.L., de lo que todos los miembros de la Corporación tienen su correspondiente copia. A continuación, el Sr. Alcalde pasa a comentar los contenidos del Proyecto de Presupuesto a debate, empezando por señalar que ha tenido pocos cambios con respecto al ejercicio anterior; la plantilla de personal es la misma, así como las bases de ejecución (que fueron modificadas en 2008 con respecto a las de Presupuestos anteriores); así mismo, señala, es muy parecida la estructura global de gastos e ingresos, si bien, con la excepción del capítulo de inversiones, del que da una relación detallada de las partidas más importantes( equipamiento del hogar del pensionista, programa de alumbrado público, césped artificial del campo de fútbol, mobiliario urbano, reurbanización de Avda. la Luisiana –la obra del Plan Provincial de este año-, mejoras en infraestructuras, y otras.); como se dijo en la Comisión Informativa (se refiere a la Comisión Especial de Cuentas preparatoria de este Pleno), se ha separado las asignaciones correspondientes a Radio y Televisión; el motivo de que disminuya el importe global del Presupuesto en relación a 2008 es que este año se ha potado por el criterio de no incluir las subvenciones previsibles pero que aún no han sido efectivamente concedidas mediante el respectivo acuerdo, que se irán incorporando a lo largo del año mediante expedientes de generación de créditos, que es el mismo caso de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local y del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, que se incorporarán, así mismo, cuando se adjudiquen los contratos y se apruebe la correspondiente transferencia de fondos al Ayuntamiento. Continúa con una explicación porcentual, mediante gráficos, tanto del estado de gastos como del de ingresos, indicando que el porcentaje de inversiones supera el 20 % , los gastos financieros están en torno al 2%, los de personal en torno al 33% ( este año ha aumentado en sesenta y tantos mil euros, sobre todo, por el aumento de personal en la Guardería Municipal), etc. En resumen, concluye, este presupuesto es prácticamente una prórroga del anterior en cuanto a las partidas más importantes y señala como novedades a destacar un aumento en la partida correspondiente a programas de servicios sociales para atender el previsible aumento de las demandas de ayuda por emergencia social, a causa de la actual situación de crisis, y la partida de materiales de la Escuela Taller que hasta ahora no se ha visto reflejada en los presupuestos municipales; y cede la palabra a los concejales .

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez, diciendo que los gráficos quedan bien en televisión pero no atienden a la realidad de un Presupuesto de gastos e ingresos que no son reales, y, lo que es peor, no son reales, como después explicará, aún elaborados tres meses después del plazo legal, como una simple constatación de lo que ya se ha hecho y una previsión del resto del año y,



SE \* N.º 520036

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

dice, vuelve a reiterar lo que cada año, que el Presupuesto es un supuesto previo de los gastos e ingresos que se van a ejecutar durante el año, elaborado antes del 31 de diciembre, y, como tal, un garantía democrática de control sobre el gasto sobre la base de una previsión de gastos e ingresos real, de ahí su insistencia en el plazo de elaboración que marca la ley, y no por el empeño de la ley por la ley, que no se ha cumplido ninguno de los años desde que su compañero, el Sr. Moreno Ruger, y él están en la Corporación, ni aún cuando el grupo socialista estaba en solitario; que, dada la situación de crisis, es previsible una disminución de ingresos, y el mismo presupuesto recoge una disminución por esta causa pero, subraya, insuficiente a su juicio y los gastos no reflejan toda la realidad pues nos encontramos, con tristeza, ante el hecho de que se aprueba mediante Resoluciones de Alcaldía, en vez de traerlos a este Pleno siendo tan importante, un reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 150.000 euros y otro posterior, de 90.000, es decir, un total de 240.000 euros, dinero que se gasta y que no está en los presupuestos y se mete en el presupuesto del año siguiente, con lo que vamos arrastrando el gasto de un año para otro, escurriendo el bulto, en vez de solucionarlo. Como ilustración de la irrealidad que juzga existe en el gasto previsto en el proyecto a debate, cita el caso de los gastos de luz que se ha elevado de 60.000 euros en el presupuesto de 2008 a 80.000 para 2009, y aún así, basándose en los datos de los referidos reconocimientos extrajudiciales de créditos, dice, tienen la impresión de que es insuficiente, concluyendo que se están produciendo gastos que no se pagan porque no están previstos y entonces, se pregunta, de qué sirve retrasar la aprobación del presupuesto si aún así no atienden a la realidad. Por todo ello, uniendo la también mencionada irrealidad de los ingresos, que no toman suficientemente en cuenta la situación de crisis, declara que creen que los presupuestos deben ser retirados, reconsiderados y tomadas las medidas adecuadas. En cuanto a la financiación, cifrada en 100.000 euros, continúa el Sr. Hidalgo, se basa sobre todo en las operaciones con el Banco de Crédito Local, pero también muy principalmente, según hábito por desgracia generalizado en los Ayuntamientos, en los aspectos urbanístico por lo que se pregunta qué ocurrirá ahora dada la crisis económica, cómo se financiarán las inversiones municipales. Y termina, a reserva de intervenciones posteriores para cuestiones más puntuales, resumiendo lo que pide su grupo en términos de más control del gasto, previsiones reales y que el Alcalde vigile su cumplimiento. Este responde que, efectivamente, se repite el debate de todos los años en cuanto a la fecha de aprobación y que son muy pocos los Ayuntamientos de nuestro tamaño que pueden hacerlo al 31 de diciembre, pues nos falta capacidad administrativa, personal y medios técnicos, a lo que este año se ha sumado la circunstancia del cambio en la persona que ocupa la Secretaría-Intervención; que, no obstante, tiene alguna ventaja la aprobación a estas alturas del ejercicio, pues, aunque la liquidación del presupuesto pasado aún no está, a pesar de que la ley marca que sea para el 31 de marzo, por las citadas limitaciones, se dispone ya de una cantidad de información de gran ayuda para



SE \* N.º 520037

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

confeccionar el proyecto del año en curso, no obstante lo cual, desde luego, es su intención intentar conseguir que el próximo año esté aquí el Proyecto antes del uno de enero; que las previsiones de ingresos le parecen muy reales, habiendo tenido la suerte de que el parón inmobiliario nos afecta menos al haberse producido cuando recientemente se producía la recepción de dos, tres urbanizaciones, con lo que ahora las familias están solicitando las licencias de obras, lo que ha permitido que solo hayamos tenido que reducir la previsión para el Impuesto de Construcciones en un 30%, mientras la mayoría de los pueblos lo hacen al 50% o más; admitiendo que en algunas partidas la previsión pueda ser algo elevada, sin embargo, afirma el Sr. Alcalde, está seguro de que en otras nos hemos quedado cortos, por lo que rechaza la irrealidad del estado de ingresos, argumentada por el portavoz de la oposición, considerando que en conjunto se atiene a la realidad. En cuanto a los gastos, reconoce que existe una cantidad de gasto que se arrastra de año en año y se formaliza mediante reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero se procura que cada año sea menor, y, a tal efecto, es de señalar las ayudas concedidas durante este año a los Ayuntamientos para gastos corrientes por la Diputación y la Consejería de Gobernación. Respecto al control del gasto, está totalmente de acuerdo, y más en las circunstancias actuales, señalando que llevan dos o tres años sin aumentar las partidas de "Actividades", aunque, por otra parte, en atención de esas circunstancias, se ha aumentado la partida para ayuda a familias necesitadas en casos puntuales y una vez debidamente acreditadas. De las inversiones señala que se financian fundamentalmente con las transferencias de otras Administraciones; por otra parte, están los préstamos de bancos, y también la venta de solares y parcelas industriales, como se viene haciendo desde hace años, señalando que no es previsible que esto cambie mientras continúe el actual modelo de financiación de los Ayuntamientos, y que el nivel de endeudamiento de éste es pequeño, inferior a la media provincial. Finalmente, señala que, como antes indicó, se procurará traer al Pleno el Presupuesto próximo antes del 1 de enero, que este es un año complicado y puede que para el verano haya que traer una adaptación del Presupuesto que ahora se presenta a aprobación inicial, por alguno de los procedimientos legalmente previstos (expediente de modificación de créditos, etc.), y que debemos sentirnos orgullosos por el nivel de empleo que existe en este pueblo así como por nuestra riqueza, especialmente en estas circunstancias, lo que no supone negar que existan algunos problemas y deficiencias que subsanar.

El Sr. Hidalgo vuelve a intervenir respondiendo a la respuesta previa del Sr. Alcalde, y empieza señalando que ellos estarán siempre al lado del Ayuntamiento a la hora de ayudar a las familias por causa de pobreza derivada de la crisis, pero afirman que el Ayuntamiento va a tener más dificultad que otros para hacerlo, por las razones que ya apuntó y que recapitula ahora; en primer lugar, no son pocos los Ayuntamientos que aprueban su presupuesto antes



SE \* N.º 520038

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

del 1 de enero, incluso sin mayoría absoluta, y reta al Sr. Alcalde a que traiga datos al respecto y los confronte con los suyos, mientras aquí con esa mayoría todos los años nunca se han traído dentro del plazo legal, lo que es contrario a los principios democráticos de legalidad y control y fiscalización del gasto e indica que la situación económica del Ayuntamiento no es saneada, ni transparente, y es inaceptable que pueda considerarse ventaja alguna de saltarse la ley ; en segundo lugar, rechaza que la cuantía del reconocimiento extrajudicial de créditos haya disminuido, aduciendo que en 2003, 5 años antes, la cifra fue aproximadamente la misma que la actualmente considerada, de 2008, lo que enlaza con la financiación de inversiones afirmando que también corre en parte a cargo de dichos créditos extrajudiciales, ya que suponen que cada gasto adicional se imputa al presupuesto siguiente, añadiendo que así ya se puede presumir de tener menos endeudamiento que otros Ayuntamientos que no tienen una cifra tan alta de créditos extrajudiciales, poniendo el ejemplo del Ayuntamiento de Ecija que, dice, a pesar de su mayor tamaño, tiene una cantidad inferior. El Sr. Alcalde replica que aquí no tenemos más gastos extrajudiciales que otros Ayuntamientos , que hay transparencia y que no es un delito ni es antidemocrático no tener los presupuestos antes del uno de enero, que incluso el gobierno del Estado, considerando su propia situación de déficit, está estudiando el autorizar a los Ayuntamientos una relajación de la exigencia de estabilidad presupuestaria; entonces el Sr. Hidalgo puntualiza que si hay transparencia por qué no se trajeron al Pleno los créditos extrajudiciales, como en 2003, y que si es que se trata de ocultarles algo, a lo que replica el Sr. Alcalde que no hay nada de eso y que la transparencia es total como lo prueba que ellos han tenido cumplido conocimiento de este asunto a través de las resoluciones de Alcaldía que están a su disposición, como a la de todos, ya que son públicas.

El Sr. Álvarez insiste en la cuestión de la aprobación en el plazo legal (antes del uno de enero), no es delito no hacerlo así, dice, pero es cumplir la legalidad y un principio democrático esencial controlar el gasto. Por otra parte, solicita explicación sobre la partida de Dietas por asistencia a órganos colegiados y tribunales y sobre la partida para adquisición de plantas, que le parece excesiva, que le es proporcionada por el Sr. Alcalde. Interviene aquí el Sr. Hidalgo para señalar la contradicción que se produce, en cuanto al realismo de la previsión presupuestaria, con respecto a la primera partida citada, valorada en 6.000 euros, cuando este año sólo se ha gastado menos de 900, explicando el Sr. Alcalde que es costumbre hacerlo así ante la posibilidad de que durante el año haya que realizar, por ejemplo, algún proceso de selección de personal, y que, en todo caso, si no se gasta, es una consignación que queda como remanente en la liquidación del presupuesto para un próximo ejercicio. (Se produce entonces dificultades en la audición por problemas técnicos en los micrófonos.) Superados éstos, continúa el Sr. Hidalgo refiriéndose a la Asignación al Alcalde del presupuesto anterior que, ya que aquél, como diputado provincial, percibe su



**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

suelo de la Diputación, ha pasado, reducida, a la partida Órganos de Gobierno, y pregunta qué destino se le va a dar, si es que se va a liberar a algún concejal más, a parte del Alcalde, o se va a retribuir de otra forma a los concejales. Le responde el Sr. Alcalde que él sabe bien que si se liberase a algún concejal el asunto vendría al Pleno antes de todo y que la partida se ha dotado así por si ello ocurriera, cosa que no ha sido hasta ahora porque ninguno ha querido, a pesar de su insistencia, pues realmente cree que al menos uno de los concejales sería necesario que estuviera liberado para el trabajo que tiene este Ayuntamiento, y que, en definitiva, hasta ahora no se ha gastado un solo euro de dicha partida. A continuación, el Sr. Hidalgo solicita información sobre la partida, antes citada, de suministro eléctrico, cuya previsión pasa de 60.000 a 80.000 euros, al hilo de lo cual y de las explicaciones del Alcalde reafirma su conclusión de que los ingresos del proyecto a debate "se pasan de largos" mientras los gastos "se quedan cortos", aduciendo al respecto el informe sobre dicho presupuesto emitido por el Secretario que suscribe; el Sr. Alcalde responde que eso ya se verá y cita también dicho informe, que dice que juzga insuficiente la previsión para Tesorería de la Seguridad Social pero más ajustada que la del año anterior, como prueba de que se van dando pasos en la dirección de afinarlo y hacerlo mas ajustado cada vez a la realidad económica y financiera del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2009, conforme a la propuesta de Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, siendo adoptado por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista del Pleno, lo que representa la mayoría absoluta legal del mismo, y cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo de IU-LVCA, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009 de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>2.175.000'00</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I Gastos de Personal.....	724.895'87
Capítulo II Gastos de bienes Corrientes y servicios.....	669.173'73
Capítulo III Gastos Financieros.....	37.632'95
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	167.831'70
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI Inversiones Reales.....	498.449'64
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	71.016'11



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>2.175.000'00</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo I	Impuestos Directos.....	510.000'00
Capítulo II	Impuestos Indirectos.....	120.000'00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos.....	314.444'07
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.....	708.323'68
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales.....	17.500'00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales.....	195.000'00
Capítulo VII	Transferencias de Capital.....	82.986'00
Capítulo VIII	Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros .....	220.746'25

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRA S.L., con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

<b>PREVISIÓN DE GASTOS</b>		<b>214.018'60</b>
Capítulo 1	.....	97.090'00
Capítulo 2	.....	96.000'00
Capítulo 3	.....	12.000'00
Capítulo 9	.....	8.928'60
<b>PREVISION DE INGRESOS</b>		<b>214.018'60</b>
Capitulo 3	.....	72.000'00
Capítulo 5	.....	142.018'60

B: CAÑADA INTEGRA S.L.

<b>PREVISIÓN DE GASTOS</b>		<b>262.673'44</b>
Capítulo 1	.....	251.855'04
Capítulo 2	.....	10.818'40
<b>PREVISION DE INGRESOS</b>		<b>262.673'40</b>
Capítulo 4	.....	262.673'40

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**C. HABILITADO NACIONAL**

Secretario-Interventor. ....	1....A2-26
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	
Administrativos.....	2....C1-21
Administrativo (Vacante).....	1....C1-18
Auxiliar.....	1....C2-14





**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

**ADMINISTRACION ESPECIAL**

Oficial de la Policía Local..... 1....C1-22

Agentes de la Policía Local..... 2....C1-14

Arquitecto Técnico (Vacante)..... 1....A2-24

**PERSONAL LABORAL FIJO**

Operario Mantenimiento Servicios Múltiples ..... 1

Limpiadoras Grupo Escolar (1 vacante)..... 2

Técnico en Jardín de Infancia ( vacante)..... 3

CUARTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el TRLRHL en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

**CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

A)ADJUDICACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN EL FEIL (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL). La presidencia da cuenta de la propuesta de adjudicación de las contrataciones de obras incluidas en el FEIL hecha por la Mesa de contratación, que probablemente mañana será aprobada, como adjudicación provisional, por la Junta de Gobierno Local:

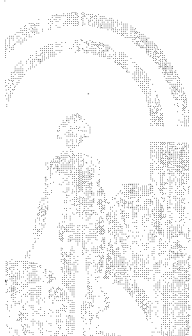
Obra: REURBANIZACION C/ TRASCAMPANARIO Y C/ CORDOBA, a REFORMAS SELU SL.

Obra: CERRAMIENTO Y MEJORA EN SALON USOS MULTIPLES a REFORMAS SELU SL

Obra: ROTONDAS DE ACCESO A LA POBLACIÓN Y CARRILES BICI a Const. Molina Parrado. S.L.U.

Obra: MEJORA DE LA PLAZA DEL FUERO a PROINCA SL

Obra: REURBANIZACION CALLE ANTONIO MACHADO, desierta.



SE \* Nº 520042

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

En cuanto a la obra REURBANIZACIÓN CALLE ANTONIO MACHADO, cuya adjudicación quedó desierta en el plazo inicial de presentación de ofertas, tratándose por su cuantía de un contrato menor, que, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público, puede ser directamente adjudicada por Resolución de la Alcaldía, se va a invitar a presentar 3 nuevas ofertas, mediante un nuevo plazo. Las ya adjudicadas se anunciarán en el Perfil del Contratante y transcurridos cinco días hábiles la Junta de Gobierno Local procederá a la adjudicación definitiva, con lo que confiamos que entre mediados y fin de abril las obras del FEIL estén iniciadas. También está previsto que la Junta, en su reunión de mañana, apruebe el Pliego para la contratación de la obra, de eliminación de barreras arquitectónicas, correspondiente al PROTEJA.

B) CARRETERA A PALMA DEL RÍO.- Se da cuenta de las gestiones que se está haciendo para el restablecimiento de la carretera a Palma del Río, ante ese Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, pues, como es sabido, los camiones, de gran peso, de la empresa Acciona, que está construyendo la planta termosolar causan un grave deterioro en la misma; además, desde luego, de las medidas provisionales de mantenimiento mientras dura la obra.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

EL SR. MORENO RUJER expresa el ruego de que se tomen medidas para el acondicionamiento del campo de fútbol y zona de Pozo Rey, como podría ser la colocación de vallas, atendiendo las peticiones de los vecinos de allí. El Sr. Alcalde responde que se quejan, sobre todo, del acceso de motos y de la falta de sombra; que el Ayuntamiento tiene presentado dentro del Programa "Adecuación de espacios urbanos para la convivencia" de la Diputación un proyecto para la reforma del parque Blas Infante que incluye dicha valla, pero no se hará hasta 2010 porque es cuando "nos toca", que, para adelantar hemos intentado meterlo en el FEIL o PROTEJA, pero no ha sido posible por la exigencia de que fuesen obras no presupuestadas. Interviene el Sr. Domínguez para señalar que lo primero para la gente es lo de la sombra, a lo que daremos alguna solución, aunque sea transitoria hasta que se haga la obra prevista de acondicionamiento de la zona.

**CIERRE.-** No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

